REF. EXP. Nº 5692/06

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 1895/2006 =

<u>ARTICULO 1º:</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una habilitación provisoria a la Empresa Productos TATO por el término de doce (12) meses como máximo.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006

FIRMADO: RAUL MORONI Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPI

ES COPIA